



ACTA DE LA QUINTA  
SESIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

**30 DE OCTUBRE DEL 2023**



## H. Congreso del Estado de Baja California Sur

*Comité de Transparencia*

*XVI Legislatura.*

### ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

En la ciudad de La Paz, Capital del Estado de Baja California Sur, siendo las 10:00 (Diez horas con veinte minutos) del día **lunes 30 de octubre del año 2023**, presentes en la Sala de Comisiones Armando Aguilar Paniagua del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, ubicado en las calles Nicolás Bravo esquina Isabel La Católica, Colonia Centro, la C. **Diputada MARÍA LUISA OJEDA GONZALEZ**, y el C. **Diputado JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR**, en su carácter de Presidenta y Secretario del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Baja California Sur; así como el Ing. **Adrián Chávez Ruiz**, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado; el Lic. **Mario Carrillo Lerma** Director de Finanzas del H. Congreso del Estado; la Lic. **Maribel Pérez Núñez**, Titular de la Unidad de Transparencia; el Ing. **Martín Morales** Asesor Técnico del Comité; el Lic. **William García Castro**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales; la Lic. **Sofía López Castro** Coordinadora de Archivos, los asesores y asesoras Lic. **Noe Jerónimo de la Rosa Ojeda**, Mtro. **Santos Joel Landa**, Lic. **Dalia Bastida Clemente**, **Francisco Mosqueda López**, se reunieron para llevar a cabo la **Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia** de la XVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur.

*M<sup>ra</sup> Luisa Ojeda Gonzalez.*

Hace uso de la palabra la **Diputada MARÍA LUISA OJEDA GONZÁLEZ**, quien manifiesta que pone a consideración del Diputado integrante del Comité, la aprobación del Orden del Día de esta Sesión, bajo los siguientes puntos:

#### ORDEN DEL DÍA

1.- **Registro de asistencia y declaratoria del quorum legal.**

2.- **Dar a conocer a las y los integrantes de este Comité de Transparencia y atender, la solicitud del Lic. Mario Carrillo Lerma, Director de Finanzas del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, respecto a la necesidad de adecuar la tabla de aplicabilidad para la entrega de información pública, solicitada a través de oficio número HCEBCS/XVI/DF/137/2023 (Anexo al presente).**



## H. Congreso del Estado de Baja California Sur

*Comité de Transparencia*

*XVI Legislatura.*

3.- Revisión y aprobación en su caso del Cuadro General de Clasificación Archivística del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, en lo correspondiente al Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia. (Anexa a la presente).

### 4.- Asuntos Generales:

**Único:** Revisión y en caso aprobación de la solicitud presentada por el Ing. Adrián Chávez Ruíz, Oficial Mayor del Congreso del Estado, mediante su Oficio OM/487/2023, de fecha 25 de octubre del presente año, dirigido a la Presidenta del Comité de Transparencia, Dip. María Luisa Ojeda González, relativa a que "se convoque a Sesión del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, a más tardar el día miércoles 01 de noviembre de 2023"; con el objeto de tratar la Resolución dentro del Recurso de Revisión RR/404/2022-II del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur. (Anexo al presente)

*M<sup>ra</sup> Luisa Ojeda Glez.*

### 5.- Clausura de los trabajos.

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

### 1.- Registro de asistencia y declaratoria del quorum lega:

Como punto primero, la Presidenta del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Baja California Sur Diputada MARÍA LUISA OJEDA GONZÁLEZ procede a pasar lista de asistencia a los integrantes del mencionado Comité, estando presente, además, de la Diputada MARÍA LUISA OJEDA GONZÁLEZ, el Diputado JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, en su carácter de Secretario de este Comité y faltando la presencia de la Diputada Guadalupe Vázquez Jacinto por lo que se toma el siguiente acuerdo:

**Acuerdo No. 1:** Se acuerda la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Baja California Sur y los acuerdos que de esta deriven, habiendo mayoría de Diputados integrantes presentes.



## H. Congreso del Estado de Baja California Sur

*Comité de Transparencia*

*XVI Legislatura.*

**2.-Dar a conocer a las y los integrantes de este Comité de Transparencia y atender, la solicitud del Lic. Mario Carrillo Lerma, Director de Finanzas del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, respecto a la necesidad de adecuar la tabla de aplicabilidad para la entrega de información pública, solicitado a través de oficio número HCEBCS/XVI/DF/137/2023 (Anexo al presente).**

La C. Diputada MARÍA LUISA OJEDA GONZÁLEZ, da a conocer a las y los integrantes de este Comité la solicitud del Lic. Mario Carrillo Lerma Director de Finanzas del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, a través de oficio número HCEBCS/XVI/DF/137/2023, respecto a la necesidad de adecuar la tabla de aplicabilidad para la entrega de información pública, derivado de las adiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, de fecha 21 de julio del 2023, donde se otorgan facultades y obligaciones a los diferentes departamentos de la Oficialía Mayor del Congreso del Estado.

De manera específica en lo relativo a la disposición y actualización de la información que se señala en el artículo 75, fracciones XXVIII y XXXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

Por lo anterior, una vez analizada y discutida dicha petición se toma el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 2:** Se aprueba por mayoría, con los votos de la Diputada María Luisa Ojeda Gonzalez y el Diputado José Rigoberto Mares Aguilar la adecuación de la tabla de aplicabilidad para la entrega de la información pública, solicitada mediante oficio número HCEBCS/XVI/DF/137/2023, del Lic. Mario Carrillo Lerma Director de Finanzas del H. Congreso del Estado de Baja California Sur; en lo que se refiere a la información de las adquisiciones de bienes y el padrón de proveedores, que estaban asignadas a la Dirección de Finanzas, sean asignadas al Departamento de Recursos Materiales, partir de las adiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, de fecha 21 de julio del 2023, y de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Artículo 67 de la Ley Orgánica antes señalada.

**3.- Revisión y aprobación en su caso del Cuadro General de Clasificación Archivística del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, en lo correspondiente al Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia. (Anexa a la presente Oficio UT/051/2023 ).**

Conforme al punto 3 del Orden Día, referente a la presentación para el análisis y aprobación del Cuadro de Clasificación Archivística correspondiente al **Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia**, presentado mediante el Oficio UT/051/2023 de fecha 10 de octubre del presente año, por la Lic. Maribel Pérez Núñez, Titular de la Unidad de Transparencia, mismo que señala fue elaborado en conjunto con la Coordinadora de Archivos de este Poder



## H. Congreso del Estado de Baja California Sur

*Comité de Transparencia*

*XVI Legislatura.*

Legislativo, Lic. Sofía López Castro, una vez presentado y analizado dicho Cuadro de Clasificación, éste Comité toma el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 3.** Se da por aprobado por mayoría con los votos aprobatorios de la Diputada María Luisa Ojeda González y el Diputado José Rigoberto Mares Aguilar, el Cuadro de Clasificación Archivística correspondiente al **Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia de este Poder Legislativo**, presentado mediante el Oficio UT/051/2023 de fecha 10 de octubre del presente año, por la Titular de la Unidad de Transparencia;

**Acuerdo 4:** El Comité de Transparencia acordó, a través de su Presidenta, notificar de manera formal el enlace responsable de dar seguimiento y resguardo de la información del Archivo de Trámite del Comité de Transparencia del H. Congreso de Baja California Sur.

#### 4.- Asuntos Generales:

**Punto Único:** Revisión y en caso aprobación de la solicitud presentada por el Ing. Adrián Chávez Ruíz, Oficial Mayor del Congreso del Estado, mediante su Oficio OM/487/2023, de fecha 25 de octubre del presente año, dirigido a la Presidenta del Comité de Transparencia, Dip. María Luisa Ojeda González, relativa a que "se convoque a Sesión del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, a más tardar el día miércoles 01 de noviembre de 2023"; con el objeto de tratar la Resolución dentro del Recurso de Revisión RR/404/2022-II del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur. (Anexo al presente Oficio OM/487/2023)

Derivado de la solicitud presentada por el Ing. Adrián Chávez Ruíz, Oficial Mayor del Congreso del Estado, mediante su Oficio OM/487/2023, de fecha 25 de octubre del presente año, dirigido a la Presidenta del Comité de Transparencia, Dip. María Luisa Ojeda González, de fecha 25 de octubre del presente año, dirigido a la Presidenta del Comité de Transparencia, Dip. María Luisa Ojeda González, relativa a que "se convoque a Sesión del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, a más tardar el día miércoles 01 de noviembre de 2023"; con el objeto de tratar la Resolución dentro del Recurso de Revisión RR/404/2022-II del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, referente a la solicitud de acceso y la información pública de fecha 15 de noviembre de dos mil veintidós presentado mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 030077122000224, dirigido a la autoridad responsable Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, en el cual se requirió:

*M<sup>re</sup> Luisa Ojeda Glez.*



## H. Congreso del Estado de Baja California Sur

### Comité de Transparencia

XVI Legislatura.

"Solicito un informe que contenga el tabulador de sueldos, prestaciones y remuneraciones a todos los trabajadores de la institución, de manera anual.

- La información deberá comprender del año 2018 a 2022.
- Se requiere que se especifique los cargos y salarios
- La información deberá ser un documento Excel (sic)..."

De manera específica en lo relativo a la Resolución del Recurso de Revisión RR/404/2023 emitida por el Pleno del Consejo General del Instituto antes señalado, referente a que el Congreso del Estado de Baja California Sur, a través del Comité de Transparencia se declare la Inexistencia de la Información relativa a los tabuladores de sueldos de los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021; una vez revisada la información presentada por el Oficial Mayor de Gobierno en el pleno de este Comité, se toma el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 5:** Con base a la solicitud del Ing. Adrián Chávez Ruíz, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, mediante su Oficio OM/487/2023, de fecha 25 de octubre del presente año; a la Resolución del Recurso de Revisión RR/404/2023 emitida por el Pleno del Consejo General del Instituto antes señalado, referente a que el Congreso del Estado de Baja California Sur, a través del Comité de Transparencia declare la Inexistencia de la Información relativa a los tabuladores de sueldos de los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021; y al Oficio OM/506/2030, del Ing. Adrián Chávez Ruíz, dirigido a la Presidenta del Comité de Transparencia, mediante el que remite soporte documental remitido por la Dirección de Finanzas del Congreso del Estado, mediante el que se determina la inexistencia de la información materia de dicho acuerdo; este Comité de Transparencia acuerda por mayoría con los votos aprobatorios de la Diputada María Luisa Ojeda González y Diputado José Rigoberto Mares Aguilar para confirmar la inexistencia de la información relativa al tabulador de sueldos de los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021. Lo anterior para los fines legales y administrativos que resulten convenientes.

**Acuerdo 6:** Se acuerda por mayoría, con los votos de probatorios de la Diputada María Luisa Ojeda González y el Diputado José Rigoberto Mares Aguilar, que todos los oficios, resoluciones y documentos señalados en la presente acta confirman la inexistencia de la información donde se presenta el tabulador del Congreso del Estado, respecto a los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, que dieron sustento a los acuerdos que se tomaron en esta Quinta Sesión del Comité de Transparencia, sean parte integrante de dicha Acta.

6/02.  
M<sup>ca</sup> Luisa Ojeda



# H. Congreso del Estado de Baja California Sur

*Comité de Transparencia*

*XVI Legislatura.*

## 5.- Clausura de los trabajos.

Una vez agotados los puntos del Orden del Día, en La Ciudad de La Paz, Capital del Estado de Baja California Sur, siendo las 11:00 (once horas) del día **lunes 30 de octubre del año 2023**, presentes en la Sala de Comisiones Armando Aguilar Paniagua del Honorable Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, ubicado en las calles Nicolás Bravo esquina Isabel La Católica, Colonia Centro, las CC. **Diputadas MARÍA LUISA OJEDA GONZALEZ, y el Diputado JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR**, en su carácter de Presidenta, y Secretario del citado Comité, respectivamente, **dan por clausurado los trabajos de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia** de la XVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur.

*M<sup>te</sup> Luisa Ojeda Glez.*

Firman al margen y al calce las personas que asistieron e intervinieron en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la XVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, y así quisieron hacerlo.

**ATENTAMENTE.**

EL COMITÉ DE TRASPARENCIA  
*M<sup>te</sup> Luisa Ojeda Glez.*  
**DIP. MARÍA LUISA OJEDA GONZÁLEZ,**  
PRESIDENTA.

*[Signature]*  
**DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR.**  
SECRETARIO.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
XVI LEGISLATURA**

*"2023, AÑO DE LA PROFESORA MARIA ROSAURA ZAPATA CANO"*

La Paz, Baja California Sur, 02 de octubre de 2023.  
Oficio número HCEBCS/XVI/DF/137/2023.

**DIP. MARÍA LUISA OJEDA GONZÁLEZ**  
Presidenta del Comité De Transparencia Del Congreso del Estado de Baja California Sur

**DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO**  
Secretaria del Comité De Transparencia Del Congreso del Estado de Baja California Sur

**DIP. JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR**  
Secretario del Comité De Transparencia Del Congreso del Estado de Baja California Sur  
**Presentes.**

Por medio de la presente les solicito se realice el análisis y en su caso se adecue la tabla de aplicabilidad para la entrega de la información pública, derivado de las adiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, donde se otorgan facultades y obligaciones a los diferentes departamentos, en específico del artículo 75 las fracciones XVIII y XXXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, referente a las adquisiciones de bienes y el padrón de proveedores, que están asignadas a la Dirección de Finanzas y en las modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, conforme el artículo 67-D, el departamento de recursos materiales tiene a su cargo realizar dichos procesos.

Agradeciendo de antemano la atención, reciban un cordial saludo de mi parte.

*M<sup>te</sup> Luisa Ojeda González*



**ATENTAMENTE**

**Lic. Mario Carrillo Lerma** DIRECCION DE FINANZAS  
**Director de Finanzas del Congreso del Estado**  
**de Baja California Sur**



Cop.-Lic. Maribel Pérez Núñez.- Titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Baja California Sur  
Cop.- Archivo.





H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.  
XVI LEGISLATURA.  
Unidad de Transparencia.  
La Paz, B.C.S. a 10 de Octubre de 2023.  
Oficio: UT/051/2023

**C. DIP. MARÍA LUISA OJEDA GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE**

Me dirijo a usted respetuosamente en esta ocasión en atención al Oficio **MLOG/067/2023** que hemos recibido en esta Unidad de Transparencia para revisión y comentarios. Ya se ha revisado la propuesta y adjunto al presente se encuentran de clasificación archivística ya con las adecuaciones hechas en conjunto con la Coordinadora de Archivos del Congreso. La información se ordenó en base a los documentos que se generan y el proceso de los mismos tanto del Comité de Transparencia como de la Unidad de Transparencia para poder clasificar de una manera más eficiente y operable el proceso.

Sin más por el momento y aprovechando el medio para enviarle un gran saludo, quedo atenta a sus comentarios.

ATTE.

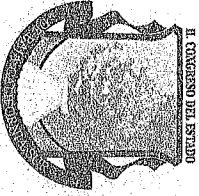
**C. LIC. MARIBEL PÉREZ NÚÑEZ**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

C.c.p. Lic. Sofía López Castro / Titular de Archivo del H. Congreso del Estado de B.C.S.  
C.c.p. ARCHIVO



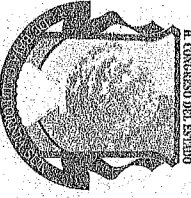
*M.ª Luisa Ojeda González*



CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA  
HONORABLE CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Fondo: Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur		
Subfondo: Honorable Congreso de Baja California Sur		
Sección: Comité de Transparencia		
Subsección:		
Clave de Clasificación	Serie	Subserie
CEBCS/CT/01	Planes, Programas y Lineamientos	
CEBCS/CT/02	Comisiones (foros, congresos, reuniones, representaciones, cursos)	
CEBCS/CT/03	Solicitudes de acceso a la información	
CEBCS/CT/04	Unidades Administrativas Internas y Diputados	
CEBCS/CT/05	Informes	
CEBCS/CT/06	Instituto de Transparencia	
CEBCS/CT/07	Sistema de Información de Congreso	
CEBCS/CT/08	Protección de Datos Personales	
CEBCS/CT/09	Clasificación de información reservada	
CEBCS/CT/10	Clasificación de información confidencial	
CEBCS/CT/11	Aplicación de criterios, lineamientos y recomendaciones expedidas por el Instituto de Transparencia	
CEBCS/CT/12	Capacitación y actualización del personal de la Unidad de Transparencia	
CEBCS/CT/13	Actas o minutas de sesiones	

*M<sup>a</sup> Luisa Ochoa Oler.*



**CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA  
HONORABLE CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

<b>Fondo: Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur</b>		
<b>Subfondo: Honorable Congreso de Baja California Sur</b>		
<b>Sección: Comité de Transparencia</b>		
<b>Subsección: Unidad de Transparencia</b>		
<b>Clave de Clasificación</b>	<b>Serie</b>	<b>Subserie</b>
CEBCS/CT/UT/01	Planes, Programas y Lineamientos	
CEBCS/CT/UT/02	Comisiones (foros, congresos, reuniones, representaciones, cursos)	
CEBCS/CT/UT/03	Solicitudes de acceso a la información	
CEBCS/CT/UT/04	Unidades Administrativas Internas y diputados	
CEBCS/CT/UT/05	Informes	
CEBCS/CT/UT/06	Comité de Transparencia	
CEBCS/CT/UT/07	Atención a quejas y recursos de revisión	
CEBCS/CT/UT/08	Obligaciones de Transparencia	01 Página de Transparencia 02 Plataforma Nacional de Transparencia

Licenciada Maribel Pérez Núñez

Francisco Mosqueda López

Licenciada Sofía Araceli López Castro

Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso de Baja California Sur

Encargado del Archivo de Trámite de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso de Baja California Sur

Coordinadora de Archivos del Honorable Congreso de Baja California Sur

**Fundamento Legal.** Artículo 29 de la Ley de Archivos de Baja California Sur. El Área Coordinadora de Archivos tendrá las siguientes funciones: Fracción I. Elaborar, con la colaboración de los responsables de los archivos de trámite, de concentración y en su caso histórico, los instrumentos de control archivístico previstos en esta Ley, la Ley General y demás disposiciones aplicables.

*Ma Luisa Ojeda Oler.*



CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIALÍA MAYOR

OM/487/2023

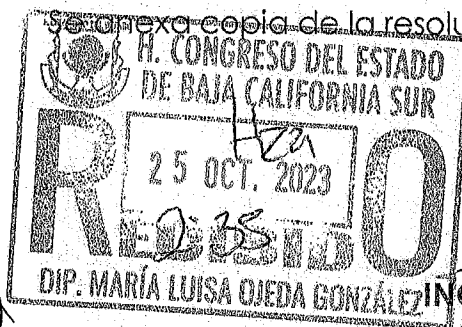
La Paz, Baja California Sur a 25 de octubre de 2023.

**DIP. MARIA LUISA OJEDA GONZALEZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo al tiempo que **le solicito de la manera más atenta y respetuosa se convoque a Sesión del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, a mas tardar el día miércoles 01 de noviembre de 2023.**

Lo anterior toda vez que, derivado de la Resolución dentro del Recurso de Revisión RR/404/2022-II, se ordena a este Órgano Legislativo, se declare por medio de nuestro Comité de Transparencia la Inexistencia de la información relativa a los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021 en lo relativo al Tabulador de Sueldos, **No omito mencionarle que el día 02 de noviembre de 2023 se vence el término para dar respuesta.**

Se anexa copia de la resolución de referencia, quedando de usted muy:



ATENTAMENTE

EL OFICIAL MAYOR  
ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUÍZ



OFICIALÍA  
MAYOR

C.c.p. Dip. José Rigoberto Mares Aguilar, Secretario del Comité de Transparencia.

C.c.p. Dip. María Luisa Trejo Piñuelas, Secretaria del Comité de Transparencia.

C.c.p. Archivo.

*Ma. Luisa Ojeda Glez.*

*[Handwritten signature]*

**RECURSO DE REVISIÓN**  
**RECURRENTE:** Mahatma Fong Castro.  
**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.  
**COMISIONADA PONENTE:** Rebeca Lizette Buenostro Gutiérrez  
**NÚMERO DE EXPEDIENTE:** RR/404/2022-II

## RESOLUCIÓN

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a once de octubre de dos mil veintitrés.

VISTO el expediente número RR/404/2022-II, formado con motivo del Recurso de Revisión interpuesto por la parte recurrente al rubro citada en contra del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, el Pleno del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur resuelve **MODIFICAR** la respuesta a la solicitud de acceso a la Información pública folio 030077122000224, con base en los siguientes:

## ANTECEDENTES

**I. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** - En quince de noviembre de dos mil veintidós, la parte recurrente presentó solicitud de acceso a la Información pública mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 030077122000224 y dirigida a la autoridad responsable Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, en la cual requirió:

*"...Solicito un informe que contenga el tabulador de sueldos, prestaciones y remuneraciones a todos los trabajadores de la Institución, de manera anual.*

- La información deberá comprender del año 2018 a 2022.
- Se requiere que se especifique los cargos y salarios
- La información deberá ser en un documento excel (sic)..."

**II. RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** - El siete de diciembre de dos mil veintidós, a través del oficio 224-XVI-22000224, de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, signado por el Ing. Adrián Chávez Ruiz, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, y su anexo oficio HCEBCS/XVI/DF/N/0136/2022, de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, signado por el Licenciado Marlo Carrillo Lerma, Director de Finanzas del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, la autoridad responsable, otorgó respuesta a la solicitud de Información mencionada en el antecedente que precede en el siguiente sentido:

MA. Luisa Ojeda Glez.

70

Se le informa que respecto al ejercicio fiscal 2022, se publicó en el boletín oficial del gobierno del estado de B.C.S., número 64, de fecha 27 de septiembre de 2021, el presupuesto de egresos del estado de B.C.S. para el ejercicio fiscal 2022, donde se presenta el tabulador del congreso del estado de Baja California Sur

Respecto al ejercicio fiscal 2021, no se localizó en los archivos el tabulador de sueldo autorizado para el ejercicio fiscal.

Respecto al ejercicio fiscal 2020, no se localizó en los archivos el tabulador de sueldo autorizado para el ejercicio fiscal.

Respecto al ejercicio fiscal 2019, no se localizó en los archivos el tabulador de sueldo autorizado para el ejercicio fiscal.

Respecto al ejercicio fiscal 2018, no se localizó en los archivos el tabulador de sueldo autorizado para el ejercicio fiscal.

**III. RECEPCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN ANTE ESTE INSTITUTO Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE EXPEDIENTE.**

- El siete de diciembre de dos mil veintidós, la parte recurrente Interpuso recurso de revisión ante este Instituto mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, inconformándose por la respuesta a su solicitud de información referida en el antecedente primero de la presente resolución, formándose el expediente RR/404/2022-II y turnándose a la Comisionada Ponente Doctora Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez.

**IV.- ADMISIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE.**

- En doce de enero de dos mil veintitrés, se admitió a trámite el presente recurso de revisión y acorde a lo dispuesto por los artículos 51 fracción V, 149, 150, 152, 154, 156 fracción II y IX, 157, 158, 159, 160, 186 fracción XIV y 188 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se ordenó correr traslado y emplazar a la autoridad responsable Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contestara el recurso de revisión interpuesto en su contra, apercibiéndola que la falta de respuesta dentro del plazo antes mencionado, harán presumir como ciertos los hechos alegados por la parte recurrente antes citada.

**V.- ADMISIÓN DE CONTESTACIÓN Y FECHA PARA AUDIENCIA.** - En fecha once de mayo de dos mil veintitrés, la Comisionada Ponente dictó acuerdo, en el cual se admitió la contestación al recurso de revisión por parte de la autoridad responsable, y en el mismo acuerdo se señaló fecha y hora para la celebración de la audiencia de Ley.

**VI.- AUDIENCIA DE LEY Y CIERRE DE INSTRUCCIÓN.** El día siete de junio de dos mil veintitrés, se desahogó la Audiencia de Ley, en todas y cada una de sus etapas dispuestas por el artículo 156 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y no quedando pendiente el desahogo de alguna etapa procesal dentro de la presente causa, la comisionada ponente, en la misma audiencia, dictó cerrada la instrucción y ordenó pasen a su vista los autos del expediente para dictar resolución que en derecho proceda.

Por lo anteriormente expuesto, y estando debidamente integrado el recurso de revisión en que se actúa, se procede a dictar resolución bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

*M.ª. Luisa Ojeda Glez.*

**PRIMERO. - COMPETENCIA.**

El Pleno del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en razón que la parte recurrente ejerció su derecho de acceso a la información pública ante un Sujeto Obligado del Estado de Baja California Sur; esto, de conformidad con lo previsto en los artículos 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; artículos 1, 22, 34 fracción XX, 136, 144, 156 fracción VIII, 164 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, 19 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**SEGUNDO. - PRECISIÓN DEL ACTO QUE SE RECURRE.**

Del análisis de los motivos de inconformidad expuesto por la parte recurrente<sup>1</sup>, en el sentido de:

*"...La información solicitada no se entregó (sic)..."*

Así como de la respuesta otorgada a la parte recurrente por la autoridad responsable<sup>2</sup> desprende que el acto reclamado consiste en la entrega de información incompleta, respecto de la requerida en la solicitud de acceso a la información pública folio 030077122000224, causal de procedencia del presente recurso de revisión prevista en el artículo 144 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, que dice:

*Artículo 144. Procede el recurso de revisión ante el Instituto, por cualquiera de las siguientes causas: (...)*

*V.- La entrega de información incompleta, o que no corresponde a la solicitada; (...)*

**TERCERO. - IMPROCEDENCIA O SOBRESEIMIENTO.**

Sin que, en el caso este órgano garante advierta oficiosamente alguna causa de improcedencia o sobreseimiento.

**CUARTO. - EXAMEN Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS.**

Con fundamento en el artículo 24 de los Lineamientos para Regular el Recurso de Revisión previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y después del análisis de las pruebas ofrecidas por las partes:

Por la parte recurrente:

*M<sup>ca</sup> Luisa Gueda Glez.*

<sup>1</sup> Obstante a foja 1 del expediente.  
<sup>2</sup> Obstante a foja 9 del expediente.

- **DOCUMENTAL PÚBLICA** consistente en oficio 225-XVI-22000224 signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA** consistente en oficio HCEBCS/XVII/DF/N/0136/2022, signado por el Director de Finanzas del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.

Por la autoridad responsable:

- **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES** consistente en todas las actuaciones que obran en el expediente en que se actúa.

Estas se tuvieron por desahogadas por su propia y especial naturaleza jurídica dentro de la audiencia de ley celebrada en el presente recurso de revisión, en este sentido, y toda vez que estas se encuentran relacionadas con los autos que integran el expediente en que se actúa, se les otorga valor probatorio para acreditar en cuanto a su alcance y contenido.

**QUINTO. - ESTUDIO DEL ASUNTO.**

Precisado el acto reclamado con la presente causa y vistos y analizados los autos que integran el expediente que se resuelve, resulta procedente entrar al estudio del asunto en el siguiente sentido.

Del análisis de los motivos de inconformidad expuestos por la parte recurrente:

*"...La información solicitada no se entregó (sic)..."*

El Pleno del Consejo General de este Instituto considera que es **FUNDADO** por los razonamientos que se exponen a continuación:

Si bien es cierto, la autoridad señalada como responsable otorgó respuesta dentro del plazo establecido por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, dicha respuesta<sup>3</sup>, no resulta completa, oportuna y accesible para quien la solicita, lo anterior ya que la parte recurrente solicitó la información relativa a tabulador de sueldos, prestaciones y remuneraciones de todos los trabajadores del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, específicamente del periodo comprendido del año 2018 al 2022.

Ahora bien, la autoridad responsable al dar contestación a la solicitud, en cuanto a la información relativa al ejercicio 2022, indicó a la entonces parte solicitante que en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, número 54, de fecha 27 de septiembre de 2021, se publicó el presupuesto de egresos de esta Entidad, para el ejercicio 2022, en donde se presenta el tabulador del Congreso del Estado; sin embargo, fue omisa en indicar la dirección electrónica completa del sitio en donde se encuentra la información requerida,

<sup>3</sup> Obrante en foja 04 del expediente

Glez.  
M<sup>ca</sup> Luisa Ojeda  
OT



como lo indica el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, que a la letra señala:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

**Artículo 138.** La obligación de dar acceso a la información se tendrá por cumplida cuando la información se entregue al solicitante en medios electrónicos, ésta se ponga a su disposición para consulta en el sitio en que se encuentra, o bien mediante la expedición de copias simples o certificadas. El acceso a la información se dará solamente en la forma en que lo permita el documento de que se trate.

En el caso de que la información ya esté disponible en medios electrónicos, la Unidad de Transparencia se lo indicará al solicitante, precisando la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra la información requerida, y en la medida de sus posibilidades, podrá proporcionarle una impresión de la misma.

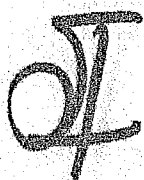
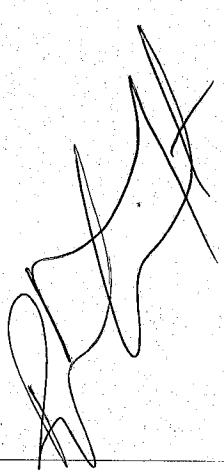
Continuando con el análisis que nos ocupa, advierte este órgano resolutor que la autoridad responsable, de la información solicitada correspondiente a los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021, informó a la entonces parte solicitante que, "no se localizó en los archivos el tabulador de sueldo autorizado", no obstante, fue omisa en confirmar a través de su Comité de Transparencia, la inexistencia de la información relativa a los ejercicios fiscales antes mencionados, conforme lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, así como del Criterio SO/004/2019, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual señala que el propósito de que los Comités de Transparencia confirmen la inexistencia de la información solicitada a través de una declaración, es precisamente el de garantizar a quien solicitó la información que, al interior de la autoridad responsable se realizaron todas las gestiones necesarias para la localización dicha información. Artículo y criterio antes mencionados que señalan:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

**Artículo 134.** Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se turnará al Comité de Transparencia, el cual:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones; o bien, previa acreditación de la imposibilidad de su generación o reposición, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y
- IV. Notificará al órgano de control interno o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

*Me. Luisa Queda Glez.*



Clave de control: SO/004/2019.

**Propósito de la declaración formal de inexistencia.** El propósito de que los Comités de Transparencia emitan una declaración que confirme la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés; por lo cual, el acta en el que se haga constar esa declaración formal de inexistencia, debe contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de lo solicitado.

**Precedentes:**

- Acceso a la información pública. RRA 4281/16 y 4288/16. Sesión del 01 de febrero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Petróleos Mexicanos Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.
- Acceso a la información pública. RRA 2014/17. Sesión del 03 de mayo de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Policía Federal. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- Acceso a la información pública. RRA 2536/17. Sesión del 07 de junio de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Gobernación. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.

Por lo anterior, es que este órgano garante considera que la respuesta otorgada por la autoridad responsable no garantiza el derecho de acceso a la información de la parte recurrente, ya que como se mencionó, en cuanto a la información requerida relativa al ejercicio fiscal 2022, omitió señalar la dirección electrónica completa del sitio en donde se encuentra la información requerida, así mismo, en cuanto a la información requerida relativa a los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021, omitió confirmar la inexistencia de la información conforme al procedimiento de Ley, a través de su Comité de Transparencia.

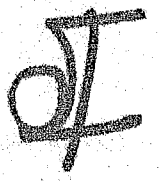
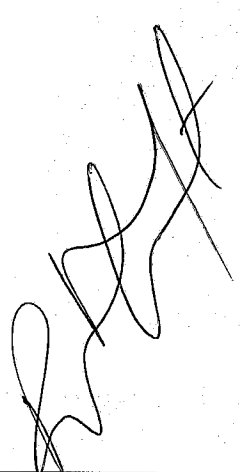
Motivos y fundamentos anteriormente expuestos a los que se concluyeron, después del análisis y valoración de los autos que obran en el expediente que se resuelve, acorde a lo dispuesto por el artículo 24 de los Lineamientos para Regular el Recurso de Revisión previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno del Consejo General de este Instituto considera procedente **modificar** la respuesta otorgada por parte de la autoridad responsable para efecto de que:

- 1) En cuanto a la información requerida, relativa al ejercicio fiscal 2022, indique la dirección electrónica completa del sitio en donde se encuentra la información, y en la medida de sus posibilidades, otorgue una copia de ésta.
- 2) En cuanto a la información requerida, relativa los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021, confirme la inexistencia de la información a través de su Comité de Transparencia.

Debiendo remitir en ambos casos a la parte recurrente la documentación que resulte, al correo electrónico [dsg-21@hotmail.com](mailto:dsg-21@hotmail.com)

*Ma. Lurisa Ojeda Glez.*





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

### QUINTO. - SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN.

Por lo expuesto y fundado en los considerandos segundo, cuarto y quinto de la presente resolución y con fundamento en los artículos 164 fracción IV, 165, 167, 175, 177 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, el Pleno del Consejo General este Instituto considera procedente modificar la respuesta otorgada a la solicitud de acceso a la información pública folio 030077122000224 otorgada por parte del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur y se le ordena a efecto de que, en cuanto a la información requerida, relativa al ejercicio fiscal 2022, indique de indique la dirección electrónica completa del sitio en donde se encuentra la información, y en la medida de sus posibilidades, otorgue una copia de ésta y, en cuanto a la información requerida, relativa los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021, confirme la inexistencia de la información a través de su Comité de Transparencia. Debiendo remitir en ambos casos a la parte recurrente la documentación que resulte, al correo electrónico [dsg-21@hotmail.com](mailto:dsg-21@hotmail.com)

Debiendo dar cumplimiento dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día en que surta efectos la notificación que se efectuó de la presente resolución, y una vez hecho esto, se informe a este Instituto dentro del plazo tres días siguientes. Apercibido que en caso de no dar cumplimiento total a la presente resolución o en caso de no informar a este Instituto del cumplimiento de esta, se impondrán a ésta, las medidas de apremio que dispone el Título Noveno "De las Medidas de Apremio" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Consejo General de este Instituto:

### RESUELVE

**PRIMERO.** - Se modifica la respuesta otorgada a la solicitud de acceso a la información pública folio 030077122000224 por parte del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, en los términos descritos en los considerandos segundo, cuarto, quinto y sexto de la presente resolución.

**SEGUNDO.** - Se hace del conocimiento al recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, puede impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación.

**TERCERO.** - Se previene a la parte recurrente para que dentro del plazo de tres días hábiles manifieste su autorización para la publicación de sus datos personales, y en el caso de no hacer manifestación alguna, se entenderá contestada ésta en sentido negativo.

NOTIFÍQUESE a ambas partes la presente resolución en los medios autorizados para tal efecto.

*Ma. Luisa Geda Glez.*



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Así lo resolvió por unanimidad, el Pleno del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur integrado por la Comisionada Presidenta Doctora Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, y el Comisionado Licenciado Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia, siendo ponente la primera de los mencionados, quienes lo firman ante la Secretaría Ejecutiva, Maestra Cynthia Vanessa Macías Ramos, quien autoriza y da fe.

DRA. REBECA LIZETTE  
BUENROSTRO GUTIÉRREZ  
COMISIONADA PRESIDENTA

LIC. CARLOS OSWALDO  
ZAMBRANO SARABIA  
COMISIONADO

MTRA. CYNTHIA VANESSA  
MACÍAS RAMOS  
SECRETARÍA EJECUTIVA

*M<sup>ca</sup> Luisa Ojeda Glez.*



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
XVI LEGISLATURA  
OFICIALIA MAYOR

Oficio No. OM/506/2023

La Paz, B.C.S., a 31 de octubre de 2023

"2023, AÑO DE LA PROFESORA MARÍA ROSAURA ZAPATA CANO"  
"OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIEDAD"

DIP. MARÍA LUISA OJEDA GONZÁLEZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E

Por medio del presente, adjunto al presente soporte documental remitido por la Dirección de Finanzas de este congreso, mediante el cual se determina la inexistencia de la información donde se presenta el tabulador del Congreso del Estado, respecto a los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021, que derivado del RR/404/2022-II.

Sin otro particular, reciba Usted cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUIZ  
OFICIAL MAYOR



Recibido: 31/10/23  
13:18 p.m.

C.c.p.- Dip. José Rigoberto Mares Aguilar, integrante del Comité de Transparencia, para su conocimiento  
C.c.p.- Dp. Guadalupe Vázquez Jacinto.- Integrante del Comité de Transparencia, Mismo fin  
C.c.p.- Lic. Maribel Pérez Núñez.- Titular de la Unidad de Transparencia, mismo fin  
C.c.p.- Archivo



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
XVI LEGISLATURA  
OFICIALIA MAYOR

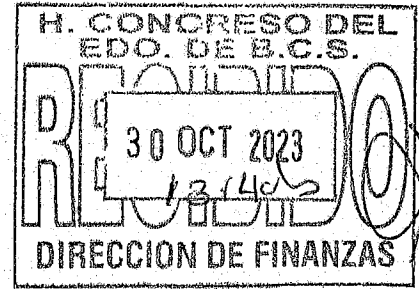
Oficio No. OM/503/2023

La Paz, B.C.S., a 30 de octubre de 2023

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR  
**ACUSE**  
OFICIALÍA MAYOR

"2023, AÑO DE LA PROFESORA MARÍA ROSAURA ZAPATA CANO"  
"OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIEDAD"

**C.P. MARIO CARRILLO LERMA**  
**DIRECTOR DE FINANZAS**  
**PRESENTE**



Derivado de la resolución del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información, dentro del Recurso de Revisión RR/404/2022-II, y en atención a su Oficio HCEBCS/XVI/DF/N/0136/2022, de fecha 07 de diciembre de 2022, mediante el cual dá contestación a la solicitud de información, **030077122000224**, remitido por la Unidad de Transparencia, al respecto me permito solicitarle la documentación soporte a dicha respuesta, a efecto de llegar a la determinación de inexistencia de la información donde se presenta el tabulador del Congreso del Estado, respecto a los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021.

Lo anterior, a efecto de que dicho soporte documental sea remitido al Comité de Transparencia para la declaratoria correspondiente.

Sin otro particular, reciba Usted cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUIZ**  
**OFICIAL MAYOR**





H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
XVI LEGISLATURA

La Paz, Baja California Sur, 7 de Diciembre de 2022.  
Oficio número HCEBCS/XVI/DF/N/0136/2022.

"2022 AÑO DEL PROFESOR DOMINGO CARBALLO FELIX"  
"2022 AÑO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROAMERICANOS"  
"NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

ING. ADRIAN CHAVEZ RUIZ  
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR.  
P R E S E N T E.

En contestación al oficio 224-XVI-22000224, emitido el 15 de Noviembre del 2022 y relacionado a la solicitud de información 030077122000224 de ITAI que dice.

*"Solicito un informe que contenga el tabulador de sueldos, prestaciones y remuneraciones a todos los trabajadores de la institución de manera anual.*

*La información deberá comprender del año 2018 a 2022*

*Se requiere que se especifique cargos y salarios*

*La información deberá ser en un documento Excel."*

Se le informa que respecto al ejercicio fiscal 2022, se publicó en el boletín oficial del gobierno del estado de B.C.S., número 54, de fecha 27 de septiembre de 2021, el presupuesto de egresos del estado de B.C.S. para el ejercicio fiscal 2022, donde se presenta el tabulador del congreso del estado de Baja California Sur

Respecto al ejercicio fiscal 2021, no se localizó en los archivos el tabulador de sueldo autorizado para el ejercicio fiscal.

Respecto al ejercicio fiscal 2020, no se localizó en los archivos el tabulador de sueldo autorizado para el ejercicio fiscal.

Respecto al ejercicio fiscal 2019, no se localizó en los archivos el tabulador de sueldo autorizado para el ejercicio fiscal.

Respecto al ejercicio fiscal 2018, no se localizó en los archivos el tabulador de sueldo autorizado para el ejercicio fiscal.

Sin más, quedo de Usted, y se atiende lo manifestado, aprovechando la ocasión para un saludo cordial.

ATENTAMENTE  
  
Lic. Mario Carrillo Lerma  
Director de Finanzas del Congreso del Estado  
De Baja California Sur

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR  
**RECIBIDO**  
07 DIC 2022  
11:09 AM  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Me. Luisa Ojeda Glez.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
XVI LEGISLATURA**

**"2023, AÑO DE LA PROFESORA MARIA ROSAURA ZAPATA CANO"  
"CANCER DE MAMA: LA PREVENCION, LA DETECCION TEMPRANA  
Y EL TRATAMIENTO OPORTUNO SALVA VIDAS"  
"YO ACTUO CONTRA EL CANCER DE MAMA"**

La Paz, Baja California Sur, 30 de octubre de 2023.  
Oficio número HCEBCS/XVI/DF/155/2023.

**ING. ADRIAN CHAVEZ RUIZ  
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA SUR.  
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, en respuesta a su oficio número OM/503/2023 de fecha 30 de octubre de 2023, le remito la siguiente documentación:

- I. Cedula de resultados finales de la auditoria número 464, emitidos por la Auditoria Superior de la Federación, señalando el resultado 13 que no se tiene los tabuladores, por el monto de \$168,588,892.17 de capítulos de servicios personales.
- II. Oficio CG/2860/2023 señalando la auditoria 541-De-GF del ejercicio fiscal 2020, señalando la no solventacion por la cantidad de \$174818,516.52 por no prestar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto incurrido en el capitulo 1000 denominado servicios personales.

Sin mas que agregar quedo de usted.

**ATENTAMENTE**



**DIRECCION DE  
FINANZAS**

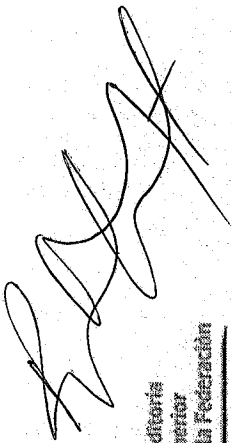
**LIC. MARIO CARRILLO LERMA  
DIRECTOR DE FINANZAS DEL CONGRESO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

Ccp.- Archivo.

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR  
RE 31 OCT. 2023  
OFICIALIA MAYOR**  
Página 1

*Ojeda Glez.  
Ma Luisa*





AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 464

TÍTULO: Participaciones Federales a Entidades Federativas

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Baja California Sur

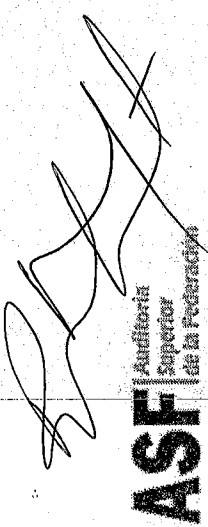
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"

FECHA DE ELABORACIÓN: 09 de diciembre de 2022

RESULTADO	
CON OBSERVACIÓN	SI ( X ) NO ( )
<p><b>H. CONGRESO DEL ESTADO (HCE)</b></p> <p><b>NÚM. DEL RESULTADO:</b> 13 <b>PROCEDIMIENTO NUM.:</b> 5.1 <b>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</b></p> <p>El H. Congreso del Estado (HCE) destinó 175,004,493.66 pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las PFEF del ejercicio fiscal 2021, y de la información proporcionada, consistente en resúmenes contables y de nómina ordinaria y extraordinaria, planilla, catálogo de percepciones y deducciones, oficios, condiciones generales de trabajo, se revisaron 168,588,892.17 pesos de la nómina de las quincenas 01 a la 23 correspondientes a 392 trabajadores de confianza en 34 categorías, sin embargo el ejecutor no proporcionó ninguna documentación soporte ni autorización de tabuladores por lo que el total de la nómina por 168,588,892.17 pesos se pagó sin contar con la autorización correspondiente, lo anterior en incumplimiento del artículo 164, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, 1, 11, 12, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal del año 2021.</p>	
<p><b>NÚM. DEL RESULTADO:</b> 14 <b>PROCEDIMIENTO NUM.:</b> 5.2 <b>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</b></p> <p>De los 175,004,493.66 pesos destinados al capítulo 1000 "Servicios Personales" por el H. Congreso del Estado (HCE) con cargo a las PFEF del ejercicio fiscal 2021, no presentó el detalle de las nóminas ordinarias y extraordinarias pagadas del personal que causó baja definitiva, por lo que no se pudo constatar que no se realizaran pagos posteriores a la fecha de baja definitiva, lo anterior en incumplimiento del artículo 164, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, 1, 11, 12, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal del año 2021.</p>	

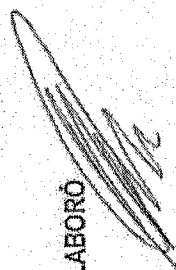
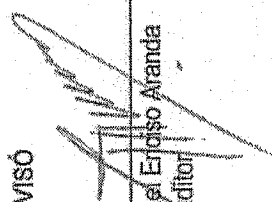
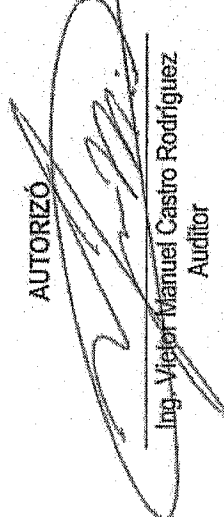
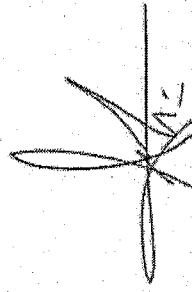
*Mª Luisa Gled Glez.*





**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2021**  
**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES**

**NÚMERO:** 464 **FECHA DE ELABORACIÓN:** 09 de diciembre de 2022  
**TÍTULO:** Participaciones Federales a Entidades Federativas  
**ENTIDAD FISCALIZADA:** Gobierno del Estado de Baja California Sur  
**UAA:** Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"

RESULTADO	
NÚM. DEL RESULTADO: 15	CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO ( X )
<b>PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.3</b> <b>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</b> Con la revisión del resumen de nómina, resumen contable de nómina y la nómina ordinaria y extraordinaria de las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, del H. Congreso del Estado (HCE), se constató que no se realizaron pagos con recursos de las PFEF del ejercicio fiscal 2021 a prestadores de servicios contratados por honorarios asimilados a salarios.	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p><b>ELABORÓ</b></p>             L.E. Jesús Marco Antonio Serrano Espinoza            Auditor         </div> <div style="width: 45%;"> <p><b>REVISÓ</b></p>             Lic. Juan Manuel Enciso Aranda            Auditor         </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 20px;"> <div style="width: 45%;"> <p><b>AUTORIZÓ</b></p>             Ing. Víctor Manuel Castro Rodríguez            Auditor         </div> <div style="width: 45%;"> <p><b>Subdirectora de Auditoría</b></p>             Mtra. Aylita Arteaga Nava            Subdirectora de Auditoría         </div> </div>

Mtra. Laisa Geda Gilz.



Oficio: CG/2860/2023.  
Asunto: Se solicita información.

La Paz, Baja California Sur, a 27 de septiembre del 2023.  
"2023, Año de la Profesora María Rosaura Zapata Cano".

Luis Armando Díaz  
Presidente de la Mesa Directiva de la XVI  
Legislatura del H. Congreso del Estado  
Presente.

RECEBIDO  
27 SEP. 2023  
OFICIALÍA MAYOR

Atención: José Rigoberto Mares Aguilar  
Presidente de la Junta de Gobierno y  
Coordinación Política del H. Congreso  
del Estado.

En seguimiento a la Auditoría 541-DE-GF, "Participaciones Federales a Entidades Federativas" (PFEF), ejercicio fiscal 2020; anexo para su atención copia del oficio 2020-DGSA-PRS-0336-2023, suscrito por Alfredo López Ríos, Director General de Seguimiento "A" de la Auditoría Superior de la Federación en aquel entonces, medio por el cual emitió pronunciamiento de "No Solventación" del Pliego de Observaciones 2020-A-03000-19-0541-06-010, que a letra dice "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por un monto de \$174,818,516.52 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 52/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones Federales, por no presentar la documentación justificativa y comprobatoria por concepto del gasto incurrido en el Capítulo 1000 denominado Servicios Personales".

En Consecuencia, la Auditoría Superior de la Federación, procederá conforme a los términos establecidos en el Título Quinto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás ordenamientos legales aplicables.

Con fundamento en el artículo 32 fracciones X y XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, le solicito que en el ejercicio de sus atribuciones y competencia, informe a esta Contraloría General, dentro de un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, sobre las acciones realizadas, o en su caso, la aclaración correspondiente que justifique la omisión a lo observado por el Ente Fiscalizador.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi cordial saludo y respeto.

Atentamente

Rosa Cristina Buitrago Soto  
Contralora General



c.c.p.- Adrián Chávez Ruiz.- Oficial Mayor del H. Congreso del Estado.- Para su seguimiento.  
c.c.p.- Mario Carrillo Lérma.- Director de Finanzas del H. Congreso del Estado.- Para su seguimiento.  
c.c.p.- Servando Espinoza Villavicencio.- Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.  
c.c.p.- Expediente,  
c.c.p.- Archivo.  
\*RCBS/SEV/REA

CONTRALORÍA GENERAL  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
28 SEP. 2023  
10:32 hrs.  
DIP. LUIS ARMANDO DIAZ

Mo. Luisa Ojeda Glez.

AUDITORÍA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, INFORMES E INVESTIGACIÓN 2424-2023  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO "A"  
OFICIO: 2020-DGSA-PRS-0336-2023  
Ciudad de México, a 26 de abril de 2023.  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"  
ASUNTO: Se emite pronunciamiento sobre la No Solventación del Pilego de Observaciones con clave 2020-A-03000-19-0541-06-010.

Mtro. Víctor Manuel Castro Cosío,  
Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur.  
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 3, en la parte relativa a la Dirección General de Seguimiento "A" y 38 Bis, fracciones II y III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, esta Dirección General de Seguimiento, emite el presente pronunciamiento por la falta de respuesta por parte del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en seguimiento a la notificación del Pilego de Observaciones que se identifica con la clave 2020-A-03000-19-0541-06-010, el cual supervino de una Solicitud de Aclaración que fue publicada en el Informe Individual de Auditoría como resultado de la auditoría número 541-DE-GF, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" que se practicó con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2020, y que, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se notificó mediante el oficio 2020-DGSA-PRS-0544-2022, de fecha 18 de octubre de 2022, observándose un importe total de \$174,818,516.52 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 52/100 M.N.).

En virtud de que no se presentó información ni se realizaron las consideraciones pertinentes ante la Auditoría Superior de la Federación dentro del plazo legal establecido en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, no fue posible efectuar el análisis y la revisión para dar por solventado el citado Pilego de Observaciones. Con motivo de lo señalado, se precisa que se cuenta con un importe no comprobado o justificado de \$174,818,516.52 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 52/100 M.N.).

En consecuencia, la Auditoría Superior de la Federación tiene por No Solventado el Pilego de Observaciones que se identifica con la clave 2020-A-03000-19-0541-06-010, por lo que se le comunica que se procederá conforme a los términos establecidos en el Título Quinto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás ordenamientos legales aplicables.

Sin otro particular, le reitero la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

Atentamente  
El Director General de Seguimiento "A"

Lic. Alfredo López Ríos

08 MAY 2023



GRF/MTFR/JNS/VGVG

M<sup>te</sup>. Luisa Ojeda Glez.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
XVI LEGISLATURA  
OFICIALIA MAYOR

Oficio No. OM/506/2023

La Paz, B.C.S., a 31 de octubre de 2023

"2023, AÑO DE LA PROFESORA MARÍA ROSAURA ZAPATA CANO"  
"OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIEDAD"

**DIP. MARÍA LUISA OJEDA GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente, adjunto al presente soporte documental remitido por la Dirección de Finanzas de este congreso, mediante el cual se determina la inexistencia de la información donde se presenta el tabulador del Congreso del Estado, respecto a los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021, que derivado del RR/404/2022-II.

Sin otro particular, reciba Usted cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUIZ**  
**OFICIAL MAYOR**



**OFICIALÍA**  
**MAYOR**

C.c.p.- Dip. José Rigoberto Mares Aguilar, integrante del Comité de Transparencia, para su conocimiento  
C.c.p.- Dp. Guadalupe Vázquez Jacinto.- integrante del Comité de Transparencia. Mismo fin  
C.c.p.- Lic. Maribel Pérez Núñez.- Titular de la Unidad de Transparencia, mismo fin  
C.c.p.- Archivo



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
XVI LEGISLATURA  
OFICIALIA MAYOR

Oficio No. OM/506/2023

La Paz, B.C.S., a 31 de octubre de 2023

"2023, AÑO DE LA PROFESORA MARÍA ROSAURA ZAPATA CANO"  
"OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIEDAD"

**DIP. MARÍA LUISA OJEDA GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente, adjunto al presente soporte documental remitido por la Dirección de Finanzas de este congreso, mediante el cual se determina la inexistencia de la información donde se presenta el tabulador del Congreso del Estado, respecto a los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021, que derivado del RR/404/2022-II.

Sin otro particular, reciba Usted cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUIZ**  
**OFICIAL MAYOR**



**OFICIALÍA**  
**MAYOR**

C.c.p.- Dip. José Rigoberto Mares Aguilar, integrante del Comité de Transparencia, para su conocimiento  
C.c.p.- Dp. Guadalupe Vázquez Jacinto.- integrante del Comité de Transparencia, Mismo fin  
C.c.p.- Lic. Maribel Pérez Núñez.- Titular de la Unidad de Transparencia, mismo fin  
C.c.p.- Archivo



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
XVI LEGISLATURA  
OFICIALIA MAYOR

Oficio No. OM/506/2023

La Paz, B.C.S., a 31 de octubre de 2023

"2023, AÑO DE LA PROFESORA MARÍA ROSAURA ZAPATA CANO"  
"OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIEDAD"

**DIP. MARÍA LUISA OJEDA GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente, adjunto al presente soporte documental remitido por la Dirección de Finanzas de este congreso, mediante el cual se determina la inexistencia de la información donde se presenta el tabulador del Congreso del Estado, respecto a los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021, que derivado del RR/404/2022-II.

Sin otro particular, reciba Usted cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUIZ**  
**OFICIAL MAYOR**



C.c.p. - Dip. José Rigoberto Mares Aguilar, integrante del Comité de Transparencia, para su conocimiento  
C.c.p. - Dp. Guadalupe Vazquez Jacinto, integrante del Comité de Transparencia, mismo fin  
C.c.p. - Lic. Maribel Pérez Núñez, Titular de la Unidad de Transparencia, mismo fin  
C.c.p. - Archivo



**REUNIÓN COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
LUNES 30 DE OCTUBRE, 10:00 HRS**

**SALA DE COMISIONES  
REGISTRO DE ASISTENCIA**

NOMBRE	TELEFONO / CORREO
Rogoberto Flores	612 418851 rijomeres@hotmail.com
Dalia Bastida C.	612 1270647 daliabastida@yahoo.com
Noel A. Nieto	612 1614761 mmoralesap@gmail.com
Sofia Araceli López Castro	612 1407031 paramacando@gmail.com
William Giovanni Garcia Castro	612 11754-49 garcia.william330@gmail.com
Mareo Carrero Utrera	612 1072826 monocaxilloterera@hotmail.com
Maribel Pérez Núñez	612 2147740 maribelprnz@gmail.com
Adrian Mañera Ruiz	612 1074631 adrian-ack@hotmail.com



